



*Ministerio de Hacienda*  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

<b>No. EXPEDIENTE</b>
MH-CCC-PEPB-2019-0017
<b>No. DOCUMENTO</b>
MH-CCC-PEPB-2019-0017

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

Página 1 de 3

16 de julio del 2019

No. Solicitud: MH-2019-025268

**Objeto de la compra: Publicación del texto "Aviso de Prórroga" a las bancas de lotería para la solicitud de interconexión con el Sistema de control de Operaciones de Bancas de Lotería, en la edición correspondiente al martes, 16 de julio 2019, en siete periódicos de Circulación Nacional.**

**Rubro:** Medios de Publicidad / Medios Impresos

Planificada: Sí  No

Ítem	Código1	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82111904	Publicación del texto "Aviso de Prórroga", en la edición del 16 de julio del año en curso. LISTÍN DIARIO	UD	1	RD\$ 38,395.13	RD\$ 38,395.13
2	82111904	Publicación del texto "Aviso de Prórroga ", en la edición del 16 de julio del año en curso. DIARIO LIBRE	UD	1	RD\$ 56,774.52	RD\$ 56,774.52
3	82111904	Publicación del texto "Aviso de Prórroga ", en la edición del 16 de julio del año en curso. EDITORA HOY	UD	1	RD\$ 33,630.00	RD\$ 33,630.00

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.  
 MGD/mb



*Ministerio de Hacienda*  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

**No. EXPEDIENTE**  
 MH-CCC-PEPB-2019-0017

**No. DOCUMENTO**  
 MH-CCC-PEPB-2019-0017

4	82111904	Publicación del texto "Aviso de Prórroga ", en la edición del 16 de julio del año en curso. EL DÍA	UD	1	RD\$ 53,985.00	RD\$ 53,985.00
5	55101506	Publicación del texto "Aviso de Prórroga ", en la edición del 16 de julio del año en curso. EL CARIBE	UD	1	RD\$ 28,048.60	RD\$ 28,048.60
6	55101506	Publicación del texto "Aviso de Prórroga ", en la edición del 16 de julio del año en curso. EL NUEVO DIARIO	UD	1	RD\$ 38,055.00	RD\$ 38,055.00
7	55101506	Publicación del texto "Aviso de Prórroga ", en la edición del 16 de julio del año en curso. PUBLICACIONES AHORA (El Nacional).	UD	1	RD\$ 30,709.50	RD\$ 30,709.50
<b>TOTAL</b>						<b>RD\$ 279,597.75</b>

MGD/mb

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Agregar Destino





*Ministerio de Hacienda*  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

<b>No. EXPEDIENTE</b>
MH-CCC-PEPB-2019-0017
<b>No. DOCUMENTO</b>
MH-CCC-PEPB-2019-0017

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	MINISTERIO DE HACIENDA	7	16 de julio de 2019

Atentamente,

**MIGUELINA GARCÍA DUCÓS**  
 Directora de Administración de Bienes y Servicios



MGD/mb

MGD/mb



Ministerio de Hacienda  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

MH-2019-025268

15 de julio de 2019

Señora  
**MIGUELINA GARCÍA DUCÓS**  
Directora de Administración de Bienes y Servicios  
Su Despacho



Vía : **YUDITH JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Directora de Coordinación del Despacho

Asunto : Solicitud autorización de publicación

Distinguida Directora:

Cortésmente, solicitamos autorización para la publicación del texto "Aviso de Prórroga", en la edición correspondiente al día martes 16 de julio de 2019, en siete periódicos de circulación nacional.

Dicha publicación es conforme requerimiento de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar.

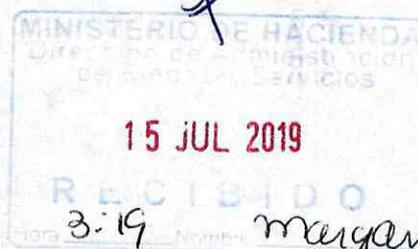
Atentamente,

**PILAR TRIGO CHAHÍN**  
Subdirectora de Comunicaciones



Anexos: Texto para publicar

KLL/fg





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Hacienda*

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RNC: 401-00732-2

## AVISO

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley núm. 494-06 decidió otorgar una prórroga de 30 días a los propietarios de bancas de lotería con permisos de operación vigentes, para que presenten la solicitud de interconexión con el Sistema de Control, Supervisión, Monitoreo y Autenticación de las Operaciones de Bancas de Lotería, establecido mediante la Resolución núm. 158-2019 del Ministerio de Hacienda.

El nuevo plazo, que vence el **miércoles 14 de agosto de 2019**, fue dispuesto en atención a las numerosas solicitudes recibidas por el órgano regulador de los juegos de azar en el país.

A las bancas de lotería que no completan la solicitud y el proceso de interconexión con la plataforma tecnológica en los plazos establecidos, les será revocado el permiso de operación y serán sancionadas conforme a las disposiciones que disponen las leyes núm. 11-92 del Código Tributario y núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

